

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40540 HUESCA

Edicto

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, por el presente,

Hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial, Concurso de acreedores n.º 370/12, se ha dictado con fecha 9 de noviembre de 2012 Auto de declaración de concurso, y declarando la conclusión del mismo referente al deudor Ballabriga del Pirineo, S.L., con domicilio en Ctra. de Francia, Edificio Ribagorza, local 9, bajos de Benasque (Huesca) y CIF B-22300024.

2. Que la conclusión del concurso se ha acordado por insuficiencia de masa, visto que el patrimonio del concursado no será presumiblemente suficiente para la satisfacción de los previsibles créditos contra la masa del procedimiento, ni es previsible el ejercicio de acción de reintegración, impugnación o de responsabilidad de terceros.

Huesca, 9 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120078400-1